

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo a vender a Sergio Gerardo CERUTTI, DNI. 29.079.336, la Adhesión 122 del Plan Unidad 43m2, pagadero en ciento cuarenta (140) cuotas del Plan Unidad Post – Adjudicación (Ordenanza 48/99 y modificatorias), y el Lote 20 de la Manzana 103 de Las Varillas, pagadero en cuarenta y tres (43) cuotas de Pesos Veintitrés (\$23) cada una. El primer vencimiento de ambas cuotas operará el día 15.05.2006, y en igual de los meses subsiguientes las cuotas restantes. La posesión del inmueble será otorgada a la suscripción del correspondiente boleto de compraventa. La escritura traslativa de dominio será otorgada, previo pago del precio de venta, por ante el escribano público que designe el comprador, siendo a cargo de éste la totalidad de los gastos de escrituración.

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese Dese al Registro al Municipal y Archívese.-

ORDENANZA N° 02/06

Fecha de Sanción: 27/01/2006

PROMULGADA POR DECRETO N° 077 DE FECHA: 03 / 02 / 2006.-